



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES**

Manizales, 30 de abril de 2024

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en ejercicio de la facultad otorgada en el Acuerdo 49 de 2018, artículo 6, literal f y de conformidad con el ítem 11 de la Resolución 002 del 21 de febrero de 2024 del Comité Central de Elecciones, hace constar que:

En las fechas establecidas para recurrir la Resolución 004 del 26 de abril de 2024, “Por medio de la cual se declaran electas unas candidaturas a las representaciones de los estamentos en el Consejo Académico y los Consejos de Facultad de la Universidad de Caldas” no se presentó recurso alguno.

Atentamente,

Paula Bibiana Agudelo Franco
PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria General

